

LIQUIDACION DE COSTAS
12/08/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de seguir adelante la ejecución, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2020-298 SCOTIBANK COLPATRIA S.A. contra MARIA DILIA AREVALO AREVALO. En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 9.000.000.00
Pago de Correo	\$ 9.600.00
TOTAL	\$ 9.009.600.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 25 agosto de 2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001310301920200029800

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

2.- La anterior liquidación del crédito, agréguese a los autos.

3.- **Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.**

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 26/08/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No 150.**

gsm